

Ponencia del Poder Judicial de Córdoba -Centro de Estudios y Proyectos Judiciales- para su publicación en Jornada: “Datos Abiertos de Justicia: Buenas prácticas y desafíos pendientes” del 26 de marzo de 2019 sobre mejoras del proceso implementadas en el marco del Protocolo Técnico de Datos y Procesos

Homologación de nomenclador de delitos para la publicación de datos abiertos en materia penal en la Argentina

Autores: Lic. Sebastián Cruz Carbone* y Ab. Ricardo Martín Franco*

Resumen

Generación de vínculos entre el listado de clasificación de delitos aportados por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, los códigos al efecto utilizados por el Sistema de Administración de Causas del Poder Judicial de Córdoba y la correlación de ambos con el Código Penal Argentino.

Palabras claves

Justicia - Datos Abiertos - Código Penal - Hechos delictivos - Nomenclador Nacional

* Integrantes del equipo del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de Córdoba (CEPJ)



Introducción

El 11/10/2016 el Tribunal Superior de Justicia de la provincia de Córdoba suscribió el convenio marco de cooperación y asistencia técnica interjurisdiccional de **“Datos Judiciales Abiertos”** con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y las Instituciones Nacionales y Provinciales con actuación en el ámbito judicial.

Con la firma del mismo se formaliza, e instrumenta, un amplio consenso entre todos los actores públicos de avanzar -en acuerdo con la modalidad de intervención propuesta por el Ministerio de Justicia- en abordar la problemática de la escasa información judicial nacional y de carácter cerrada. Por consiguiente las partes se disponen a *“impulsar un plan conjunto de mejoramiento de los sistemas de información sobre la Justicia Argentina, guiado por los estándares de Gobierno Abierto y de Datos Abiertos, profundizando los esfuerzos realizados hasta el presente en el diseño y elaboración de la información judicial”*

En tanto a políticas públicas en general cabe destacar lo expresado por Martínez Noguera:

“(…) las políticas públicas deberían satisfacer los criterios de coherencia y coordinación. La coherencia es resultado de la subordinación de las políticas a una concepción estratégica de parte del estado o de sus distintos niveles y ámbitos. La coordinación es un proceso que se despliega durante la ejecución.” (Martínez Noguera, 2009, p.6)

Con este espíritu, se construyó a nivel nacional y con la participación de las provincias, el “Protocolo Técnico de Datos y Procesos”¹, herramienta que fue la guía para comenzar a producir los primeros datos abiertos a nivel país.

¹ El mismo reglamenta, por medio de definiciones y precisiones, la tarea a llevar a cabo por los diferentes actores para recolección, producción y comunicación de la información objeto de la Política Pública.



A partir del compromiso asumido, el Poder Judicial de Córdoba se observa a sí mismo analizando la información producida buscando **unificar criterios** que permitan tener herramientas útiles a nivel nacional para la generación de programas que protejan al ciudadano.

En el avance gradual de este proceso surgió la conveniencia de trabajar sobre la homologación de los **registros referidos a los delitos en causas penales**. En este trabajo se expone el aporte realizados desde Córdoba a esa tarea.

Descripción del proceso de trabajo

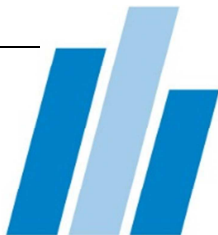
En este apartado se presentará el proceso de trabajo realizado por el *Centro de Estudios y Proyectos Judiciales* (CEPJ) consistente en la homologación del nomenclador de delitos propuesto por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina (MinJus)² -que sigue los lineamientos establecidos por Naciones Unidas y que fueran controlados por la Subsecretaría de Política Criminal del citado Ministerio- y el nomenclador propio, incorporado **al sistema informático** utilizado por el Poder Judicial de la provincia de Córdoba -Sistema de Administración de Causas (SAC)³-, para obtener datos que representen, de la forma más precisa posible, la realidad delictual argentina y que sea comparable con la de otros países.

En todo el trabajo, se mantuvo como referencia la estructura de tipos delictivos dada por el Código Penal Argentino⁴ (CP) que se despliega en artículos, párrafos, partes e incisos, que describen conductas con mayor o menor grado de exactitud. Cabe aclarar que en este complejo cuerpo normativo no solo hay una descripción de los tipos penales sino que conviven agravantes y atenuantes generales aplicables, además de las calificaciones propias de cada tipo descriptivo.

² Extraído con fecha 03/08/2018 de la página web del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la nación: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/codificacion-de-delitos-del-codigo-penal-argentino>.

³ Base de datos del sistema informático (SAC) actualizada al 01/11/2018, extraída por el CEPJ del TSJ.

⁴ LEY 11.179 (T.O. 1984 actualizado)



En el análisis realizado sobre las categorías disponibles en el SAC para registrar hechos delictivos se advierte cómo esta complejidad dio lugar a que existan diferentes grados de detalle y precisión en las descripciones para los distintos títulos y capítulos del CP. Por ejemplo el Art. 119 del CP dispone de 62 hechos descriptos con códigos de SAC, mientras que no hay ni uno solo para los Arts. 97 a 103.

Entendemos que al incluir descripciones minuciosas se aporta mayor claridad para el operador/instructor judicial al momento de su uso pero, al mismo tiempo, se dificulta la tarea de homologación con los criterios nacionales e internacionales aportados por el MinJus.

Hemos detectado casos de hechos idénticos descriptos de diferentes formas, ocasionando la duplicación de códigos. Descubrimos también que se omitieron codificar tipos que no son de uso habitual en la provincia, pero que existen en el CP.

La misma situación ha ocurrido con las leyes especiales, con la particularidad de que SAC registra más de las sugeridas por el Ministerio de Justicia en su listado.

Por último, en el proceso de trabajo también se lograron identificar errores materiales en ambos documentos clasificatorios de delitos, identificados al momento de ser contrastados con el Código Penal.

A partir del diagnóstico descripto, se procuró en primer lugar lograr la vinculación directa entre cada código -con su correspondiente descripción- del listado de SAC Multifuero (variable **DescripTipoHecho**) y el nomenclador aportado por Minjus. Se buscaron voces unívocas que permitan la equiparación directa de ambos listados.

En segunda instancia se identifican los registros que no tienen su par directo en SAC y se los relacionó con los tipos generales -o específicos según el caso- ofrecidos por MinJus en su listado cuya descripción más se le aproxima.

En tercer lugar se incorporaron, uno por uno, los tipos o subtipos penales que fueron omitidos, tanto en el nomenclador de MinJus como en el SAC, en relación a lo dispuesto en el CP vigente.

La tarea implicó el análisis e interpretación de cada una de las posibilidades de registro existentes en cada **documento de trabajo empleado**:



- Nomenclador aportado por MinJus: **810 registros**
- Categorías para la variable **DescripTipoHecho** de SAC: **1092 registros**
- **13 títulos, 63 capítulos, 313 artículos** (Código Penal de la Nación Argentina)

De la combinación de los distintos insumos para el trabajo, se obtuvo como resultante una **Base de trabajo de 1519 registros** -son los establecidos en SAC, más los completados por MinJus y el CP⁵-

A partir de esto se hacen propuestas de incorporación, supresión y modificación de registros a ambos nomencladores. A continuación se exponen los resultados:

- Existe una correlación unívoca entre el código de **SAC** y **MINJUS**, **equiparación directa**: **427** registros.
- **No existe una correlación unívoca** entre el código de **SAC** y **MINJUS**, debido a que el código de SAC adiciona un agravante o atenuante general o específico del CP. Se propone relacionarlo con el código genérico de MINJUS que más **se aproxima** a la descripción contenida en SAC. Se asimilaron **512** registros de SAC a **176** códigos propuestos por Minjus.
- Se observa la falta de artículos del CP en el Listado **MinJus**. Se propone **agregarlos** a los fines de completar el mismo. También se propone agregar al Listado **MinJus** códigos referidos a la parte genérica de algunos artículos (ej. Art. 80 CP) para obtener el registro general que permitirá asimilar los códigos de SAC que no encuentran ubicación en la propuesta del Ministerio. Se propone incluir **56** nuevos registros a los que se asimilarán **140** códigos de SAC.
- Faltan códigos genéricos de artículos del CP en el listado MinJus y en el de SAC. Se propone incorporar: **40** códigos nuevos.

⁵ No implica haber logrado el universo de posibilidades, es decir esta base no representa el 100% de los tipos penales posibles, sin perjuicio de reconocer que abarca la mayoría de las descripciones de hechos penales utilizados por el fuero penal en nuestra provincia y en la nación.



- Sobre el listado de código de MINJUS se propone modificar descripciones de códigos que están erróneamente relacionados con el artículo penal que se pretende referenciar. Se deben modificar: **17** registros.
- Sobre el listado de código de SAC se propone modificar descripciones de códigos que están erróneamente relacionados con el título y capítulo del CP que se pretende referenciar. Se deben modificar: **20** registros.
- Sobre el listado de SAC se identifican códigos que expresan en su descripción un mismo tipo delictivo. Se propone **reducir** a una sola alternativa de carga. Se propone reducir **106** registros a **49** ya existentes.
- Sobre el listado de SAC se propone **agregar 382** códigos que contiene MINJUS y que corresponden a Artículos, partes, párrafos o incisos no incluidos hasta el momento en SAC.
- Sobre el listado de SAC se reconocen **13 códigos** que no corresponden a descripciones de hechos delictivos o a artículos derogados y que deben eliminarse del sistema informático.

Códigos de la variable DescripTipoHecho del SAC desagregados de acuerdo a la relación propuesta con el nomenclador de delitos del Minjus

Criterios de homologación	Cantidad	Porcentaje
Vinculación directa	427	39%
Vinculación por aproximación	512	47%
Vinculación supeditada a propuesta	140	13%
Propuesta de eliminación (no son hechos penales)	13	1%



Reflexiones finales y desafíos pendientes

El trabajo obtuvo la validación por parte del TSJ de la provincia de Córdoba.

Posteriormente fue remitido al MinJus que valoró el aporte y decidió tomar parte de lo sugerido para la incorporación/ actualización de la última versión del nomenclador de delitos.

Este primer paso debería impulsar el desafío de construir una propuesta de procedimiento común para todos los actores institucionales en materia penal de todo el país, que evite distorsiones y ambigüedades en las **unidades de medida**, objeto de los registros de datos que impactan en la construcción de los sistemas estadísticos y de las políticas criminales que surgen en consecuencia. Lograr así una distinción meridiana de **hecho, persona, causa judicial/expediente**, parámetros indispensables para hablar un mismo idioma en la materia.

Finalmente, con este tipo de trabajo realizado desde el CEPI, el TSJ de Córdoba ratifica el compromiso de seguir construyendo este tipo de políticas basada en los **datos abiertos** y avanzar en el camino de democratización de la información judicial.

En este caso puntual, poniendo a disposición de múltiples públicos requirentes (ciudadanos, ONG, Universidades, Colegios profesionales, otras instituciones públicas y Poderes del Estado Provincial y Nacional) insumos indispensables para la generación de políticas públicas en materia penal/delictual, con base en la evidencia.

Referencias bibliográficas y normativas

LEY 11.179 (T.O. 1984 actualizado). Código Penal Argentino

Martínez Noguera, R. (2009). *La coherencia y la coordinación de las políticas públicas: aspectos conceptuales y experiencias*. XIV Congreso Internacional del CLAD. Salvador de Bahía, Brasil.

